



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 JUN 2025

Expte. N° 6430/2024

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada a fs. 72 por la Secretaria del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se solicita subsanar el error material producido en el Artículo 3° de la Resolución CS N° 077/25, relacionado con la imputación consignada siendo lo correcto imputar a una partida individual vacante por cese de funciones del Cr. Daniel David Levin (Res. CS N° 135/24).

QUE por Resolución CS N° 077/25 se autorizó a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES a convocar a Concurso Público para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura CÁLCULO FINANCIERO de las carreras allí detalladas, como así también la designación del jurado y la imputación del cargo.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en virtud del mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 3° de la Resolución CS N° 077/2025, en la parte correspondiente donde dice: "se imputará al cargo vacante que fue dado de alta por Resolución CS. N° 25/24", debe decir: "se imputará a la partida individual vacante por cese de funciones del Dr. Daniel David Levin (Res. CS N° 135/24)".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0597-2025